

## MINISTERIO DE JUSTICIA

**18008** *RESOLUCIÓN de 8 de agosto de 2003, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo, número procedimiento abreviado 132/03, contra Resolución de 30 de abril de 2003, de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hizo pública la relación de plazas desiertas correspondientes al ámbito de Península y Baleares y se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001.*

En virtud de lo acordado por el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo n.º 3, se emplaza a todos los interesados en la resolución de 30-4-03 (BOE 20-5-2003), de la Secretaría de Estado de Justicia, por la que se hizo pública la relación de plazas desiertas correspondientes al ámbito de Península y Baleares que se ofrecían a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por Orden de 19 de julio de 2001, en los Autos relativos al Recurso Contencioso-Administrativo n.º PA 132/03, interpuesto por el Oficial de la Administración de Justicia D. Ricardo Rubio Alameda, en el plazo de nueve días, desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 8 de agosto de 2003.—El Director General, Carlos Lesmes Serrano.

Ilma. Sra. Subdirectora General de Medios Personales al servicio de la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**18009** *RESOLUCIÓN de 1 de septiembre de 2003, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se acuerda la publicación de las cuentas anuales del ejercicio 2002.*

La Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de junio de 2000, por la que se regula la obtención y rendición de cuentas a través de soporte informático, establece en su apartado primero punto 6, la obligatoriedad para los organismos públicos a los que sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado de publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el plazo de un mes, contado desde la aprobación de las respectivas cuentas anuales, la información contenida en el resumen de las mismas, a que se refiere el punto 3 del apartado primero de dicha Orden, esto es:

- I. Balance.
- II. Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- III. Estado de liquidación del Presupuesto, tanto de Ingresos como de Gastos.
- IV. Memoria sobre organización.

Es por ello por lo que esta Dirección acuerda la publicación en el Boletín Oficial del Estado del resumen de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2002 y que figuran como anexo a esta Resolución.

Madrid, 1 de septiembre de 2003.—El Director general, Salvador Ruiz Gallud.